



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandada:	Jhon Jairo Saldarriaga Velásquez
Radicado:	630013103002-2019-00140-00
Asunto:	Reanuda proceso

1. Agotado como se encuentra el término de suspensión cordado de consuno por las partes, en la sesión de audiencia celebrada el 20 de agosto de 2020, se procede a reanudar de oficio el proceso, tal como dispone el inciso segundo, del artículo 163 del Código General del Proceso.

2. En este orden, se procede a programar la audiencia inicial con sentencia, para el tres (03) de diciembre del año 2020 a las 2:30 p.m.

La cual se desarrollará de forma virtual, siendo deber de las partes acatar las precisiones y previsiones efectuadas en providencias del 08 de julio de 2020, frente a su objeto y uso de los medios tecnológicos.

3. Se dispone, compartir el vínculo del expediente digital actualizado a los apoderados de las partes, a los correos electrónicos, para el demandante: lmbdelar@hotmail.com, del demandado: osmarose@gmail.com

4. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ESTADO No. 100

Hoy, 27/10/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA GARCIA
BELTRAN**

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE

CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6306ddcc47c6de0a51d3662c2c67527e49dc15f32b72a293f002dc03d1beefb

Documento generado en 26/10/2020 02:58:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>